



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 72 b) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Derecho al desarrollo

Nota de la Secretaría

1. En su resolución [74/152](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe y que presentara un informe provisional al Consejo de Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución, incluidas las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional en materia de promoción y realización del derecho al desarrollo.
2. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución [42/23](#), solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera presentando al Consejo un informe anual sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, incluidas las de coordinación interinstitucional dentro del sistema de las Naciones Unidas que contribuyeran directamente a hacer efectivo el derecho al desarrollo, y que en su próximo informe anual presentara un análisis de su aplicación, en el que se tuvieran en cuenta los problemas que se planteaban actualmente para hacer realidad ese derecho y formulara recomendaciones sobre la manera de resolverlos.
3. De conformidad con la práctica establecida debido al calendario del ciclo de presentación de informes, todos los años el Secretario General y la Alta Comisionada presentan un informe consolidado sobre el derecho al desarrollo tanto a la Asamblea General como al Consejo de Derechos Humanos. Por lo tanto, el informe del Secretario General y de la Alta Comisionada sobre el derecho al desarrollo figura en el documento [A/HRC/45/21](#).

* [A/75/150](#).

